JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Inmovilización de Garantía Mobiliaria Vehículo Pago Directo
Rad. 11001400305320200080900

Acreditado que el 16 de mayo de 2021 fue inmovilizado el vehículo de Placas DTS 716, el cual es dejado a disposición el 20 de los cursantes por la Policía de la ciudad de Barranquilla, cumplida la finalidad de la orden de captura, la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación de la Solicitud de Inmovilización de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo del vehículo de Placas DTS 716 de propiedad de Shirley Leonor Fernández Muñoz por el Acreedor Garantizado RCI Colombia S. A. Compañía de Financiamiento.

2. Ordenar la entrega del vehículo inmovilizado al acreedor mobiliario. Líbrese comunicación al Representante Legal del parqueadero al que fue trasladado.

3. Levantar la orden de captura o inmovilización del referido vehículo.

4. Archivar diligencias.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 087 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a l1s 8. A. M.
En la fecha Primero Junio - 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria